

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez informado que apoderado judicial de la parte actora solicita requerirá a SURA EPS a fin de emitir respuesta al requerimiento comunicado mediante oficio 2041 del 2020 de agosto de 2020. Así mismo se informa que la EPS en mención allego respuesta la cual obra en memorial que antecede. Bucaramanga, diciembre 14 de 2020


MERCY KARIMÉ LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, catorce (14) de Diciembre de dos mil veinte (2020)

Acorde con la constancia secretarial que antecede y, **PÓNGASE EN CONOCIMIENTO** de la parte demandante respuesta allegada por **SURA EPS**, realizándose envió de la misma través de la secretaria del Despacho al correo electrónico del apoderado judicial de la parte demandante gerencia@rodriguezcorreaabogados.com.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA

Juez



Firmado Por:

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c93fb5162cdc2603e231a23f9c270a7f5f5920b7490e23758cb6013239adf2c3

Documento generado en 14/12/2020 01:14:09 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>